



DELLO QVARTO DIAL  
MARAVEDIS. AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TORRES.

Solar =

Peticion de Pedro Juan en que suplica se le conceda Vn solar  
en la Parroquia de S. Laurent. en la Calle de la moxera lin de  
casas de este uano e otros, y ha re portura en la cantidad que se  
baluare para fabricar Vna casa = La Ciu. hauiendola oido  
Acordo sembla y aprecio dho solar q. los Alarifes con asistencia  
de el Canallero p. iou. general, y hecho se admite la dha portura  
y se Coma y alape persona en quien se venatare se le fexala Vn  
año de termino q. se fabrica en conformidad de la real  
facultad que tiene esta Ciu. =

Infornes

Peticion de D. Juan Gonzalez Duran Presu. y Rector  
de los niños de la doctrina en que suplica se le mande librar  
el sueldo que se acostumbra para su sustento = Acordo la Ciu.  
que el Canallero Parson y lo Contaduria Infornes =

Diputado, Abasto  
y Estancos que estén  
En non durimas Siem  
pre, y nunca en la  
era alta =

Peticion de D. Domingo Lopez de Ayala Posehedor de los Vincu  
los y mayorazgo que fundo D. Lope Lopez de Ayala suberzer  
Arce, en que pide que entre los de mas Vinos del, se comone dho  
Vinculo del Lugar y Caseris de Venial. Incluso en la huerxa y  
Dru. de esta Ciu. extendiendose con dho nombre el de non durimas  
hexa alta, en cuiu posesion an estado sus ascendientes de tiempo In  
memorial, gozando de sus Viles agrouchamientos y Vegalias  
gozerrandose con la forma de Carnizeria, estancos de Pino y  
azeite, y diputado nombrado q. esta Ciu. Mereciendo sup  
posehedores la honrra de proponer en Cada Vn año para este  
empleo como se verifica todo ello de los Instrumentos de que  
haze demostracion; y siendo esto asi, de poco tiempo a esta  
Parte q. el D. Gilfran. de Molina Junxon Canallero  
de la horden de S. Diego Res. que ardo de esta Ciu. en dho  
titulo ni Varon que la de tener Vna heredad en el territorio  
de la diputacion del dho Lugar, quedan el nombre de la hora  
alta, sea Vntrouido apretender hazer go blacion, y que  
como atal se nombre diputado y que aya Carnizeria y estan  
cos, como lo a Conseguido engaste, siendo esta disposicion en  
graue perjuicio del dho Don Domingo Lopez de Ayala  
como actual Posehedor del dho Lugar de non durimas, Por  
que suplica ala Ciu. que en vista de dho Instrumentos y lo  
que de sa representado se fixua de mantenerle y a dho su

